EMC2 INGENIERIA S.A.S.
NIT 900.907.275-7
CARRERA 12 No 14 44 AP 203
Tel: (608) 3103595504
Neiva - Colombia
emc2ingenieriasas@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FES 8

Señores	MUNICIPIO DE NEIVA		
NIT	891.180.009-1	**Teléfono**	(608) 8714441 - Ext. 0
Dirección	CRA 5 9 74	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2022, 10:49
Expedición	30/12/2022, 10:49
Vencimiento	30/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	NUCLEO DE ABEJAS O MATERIAL BILOLOGICO: Consistente en 10000 abejas adultas vivas (1kg) aproximadamente, introducidas en cajas de madera que puede ser de achapo, bilibil, guamo cerindo, chocho diablo, nogal, con 4 cuadros estándar de cámara de cría, cada una, con crías operciladas (abejas en metamorfosis, próximas a nacer), reservas de alimento (polen o miel); una abeja reina joven de no mas de 4 meses de nacida, marcada en el tórax de la abeja reina con el color del año de entrega (para año 2022 color amarillo), sin alas, patas o antenas deformes.	138.00	35,466,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 35,466,000.00

Total Bruto	35,466,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	35,466,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041866319 aprobado en 20221223 prefijo FES desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 2f959df1d18390e46ee744d3791bc8048c71a9c0ec4e88dad533cd9c8869a15f4e798625fe1a1bba9ea238f32419003b

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Certificado Bancario

Jueves, 29 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMC2 INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 900907275, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17650879937	2015/11/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2023 - 10:57:11
Recibo No. S001259282, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B36PMk59tm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMC2 INGENIERIA S.A.S.
Nit : 900907275-7
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 274597
Fecha de matrícula: 09 de noviembre de 2015
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 10 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 NO. 14 - 44 AP 203 - Santa librada
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : emc2ingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3153030419
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 NO. 14 - 44 AP 203 - Santa librada
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : emc2ingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3153030419
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 14 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2015, con el No. 43006 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMC2 INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de octubre de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La sociedad tendrá por objeto son los servicio de asesorías, consultorías y capacitación, ambientales, civiles, arquitectónicos y técnica, construcción de obras civiles, mantenimiento, reparación y construcción de vías, estructuración y financiación de proyectos, planes de negocios y organización de empresas relacionadas con cualquier actividad económica lícia; la realización de interventorías y control a todo tipo de proyectos y/o estudios técnicos; la producción, distribución y/o comercialización de insumos, productos y servicios de todo tipo; los servicios de alquiler, mantenimientos compra y venta, de maquinaria y equipos, servicio de transporte de personal y materiales, movimiento y compactación de tierras, mantenimiento de vías igualmente podrá realizar las siguientes actividades: Actividades de construcción: Obras civiles hidráulicas, presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, construcción y evaluación de distritos de riesgos y acueducto. Obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, tratamiento de lodos y aguas residuales de plantas de ptar con bacterias y hongos, bioremedicion y comercialización de productos para bioremedacion explotación de los recursos naturales, producción de material vegetal y mantenimiento de establecimiento de plantaciones forestales. Sistemas de comunicación y obras complementarias. Centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. Edificaciones y obras de urbanismo. Edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. Montajes electromecánicos y obras complementarias. Montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puente - grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aéreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión. Sistemas y servicios industriales. Unidades de proceso, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, astilleros, mataderos, bodegas. Obras para minería e hidrocarburos. Explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamento y seguridad minera. Obras de transporte y complementarios. Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. Servicios generales. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Actividades de consultorio: Agricultura y desarrollo rural. Regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento, adecuación y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, crédito e instituciones, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, forestal, pesca. Industria. Minerí a - General, tecnología minera, explotación y comercialización de minerales usuales (commodities), economía industrial, productos industriales, normas de

comercio y mercadeo, crédito y organizaciones industriales, fibras sintéticas, productos textiles, ropa y accesorios textiles, productos químicos y afines, caucho y productos plásticos, cuero y productos del cuero, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, industrias de materiales básicos, productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, maquinaria y equipos, excepto eléctricos, maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos de transporte, industrias misceláneas, turismo, construcción. Social. Gestión educativa, economía de la educación y finanzas (incluye: Análisis de la tasa de retorno, costos educativos. Administración de rectos macro educativos. Demografía- Mapas educativos. Educación rural y desarrollo. Evaluación (incluye: Estudios de seguimiento de los efectos del currículum escolar en la producción). Estadísticas educativas, alfabetización, sistemas educativos. Servicios de administración educativa (pública y privada) planeación de proyectos microeducativos, organización administración escolar. Planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física). Desarrollo curricular ciencia s- Nivel universitario, ciencias-Nivel secundario. Técnica nivel universitario. Técnica nivel secundario. Niveles tecnológico, secundario post secundario. Construcción de edificios: General, educación para niños especiales, educación primaria, educación secundaria, educación no formal para adultos, evaluación del rendimiento escolar. Consejería escolar. Capacitación de maestros, maestros técnicos v vocacionales, capacitación de maestros de primaria., Capacitación de maestros de secundaria, capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de, planeamiento educativo. Ayudas educativas producción de textos. Materiales didácticos. Educación a distancia. Ayudas audiovisuales. Educación por radio y televisión. Aprendizaje por correspondencia, investigación educativa. Infraestructura física educativa diseño de edificios. Planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, planeación de modelos universitarios. Planeación organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud. Diseñó logístico, diseños de sistemas financieros, planeación intersectorial. Organización, administración y gerencial, planeación del recurso humano, diseño de sistemas de informática, capacitación en salud. Infraestructura en salud, diseño de hospitales., Diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana), diseño de ayudas educativas. Equipos vehículos. Telecomunicaciones (para servicios de salud), sistemas de mantenimiento, sistemas de distribución de medicamentos. Diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos).Diseño de sistemas para producción de material educativo en salud. Diseño arquitectónico para servicios de salud. Información, educación y comunicaciones en población comunicaciones por medios masivos. Ayudas audiovisuales. Comunicaciones interpersonales. Uso de medios autóctonos de comunicación. Educación en población y planificación familiar. Seguimiento, evaluación e investigación en población, diseño de sistemas de seguimiento. Estadísticas de población y fertilidad. Estadísticas de provisión de servicios. Diseño de sistemas de evaluación. Investigación en servicios de planificación familiar. Orientada hacia la acción. Orientada hacia la evaluación. Investigación clínica. Investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. Energía. Gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, carbón -Lignito- Antracita, energía renovable y otros. Ambiental. Planeación y legislación, políticas ambientales. Legislación ambiental. Políticas institucionales. Especificaciones ambientales (calidad). Diagnóstico y evaluación del impacto ambiental. Topografía y geología. Atmósfera. Aguas superficiales y subterráneas. Mar. Ecología, paisaje ., Ruido, habitantes, economía, evaluación de impacto ambiental, sensores remotos, mapas de áreas afectadas ecológicamente, estudio de ordenamiento territorial, capacitación ambiental. Medidas de protección ambiental, contaminación del aire, contaminación del agua, contaminación del suelo, disposición de desechos sólidos, disposición de desechos tóxicos y peligrosos, ruido, salud, contaminación industrial, pesticidas. Especialidades en evaluación de riesgos en protección ambiental, impacto de las minas de carbón y otros minerales, control ambiental en silvicultura, biología marina, manejo de zonas costeras, protección y restauración de monumentos

culturales históricos protección de la vida salvaje, planeamiento ambiental urbano, relocalización, ingeniería paisajista, aspectos socioculturales, formulación de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático. Telecomunicaciones. Organización, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de transmisión por radio y televisión, sistemas especializados de telecomunicaciones, aplicaciones de computador, sistemas de comunicación rural y a pequeña escala. Transporte. Organización del transporte, infraestructura para transporte vial, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, servicios de transporte aéreo, otros transportes. Desarrollo urbano. Planeamiento en desarrollo urbano. Encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana, encuestas socioeconómicas, encuestas de uso de la tierra, modelos de desarrollo urbano, planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales), planeación de usos de la tierra v del transporte, planes de inversiones urbanas, políticas urbanas nacionales. Planeación: Diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda encuestas y diagnóstico del sector vivienda, planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle de servicios, programas de desarrollo v renovación, métodos y materiales de construcción, diseño de edificios para oficinas, administración de construcciones, usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial), mejoramiento del uso de la tierra, redesarrollo urbano. Servicios urbanos: Ingeniería, servicios municipales, construcción y mantenimiento de vías urbanas, alumbrado público, recolección y disposición de desechos sólidos, prevención de incendios, planeación y diseño de servicios comunales, mercados, centros comunales. Empleo urbano: Análisis del sector empleo, programa de generación de empleo, capacitación y desarrollo de habilidades. Finanzas urbanas: Finanzas y presupuestos municipales, avalúos e impuestos catastrales, otros impuestos municipales, financiación del sector vivienda, banca hipotecaria, ahorro y programas de préstamo, préstamos para construcción, financiación de materiales para construcción, financiación de pequeña y mediana empresa. Administración urbana: Administración pública, administración y gerencia de servicios municipales, códigos de urbanismo, normalización y regulación de la construcción, participación comunitaria, programas de autoayuda, entrenamiento en desarrollo urbano, administración y gerencia de la tierra, sistemas de información, administración y gerencia de proyectos y programas. Transporte urbano: Administración del tráfico, avisos y señalización, canalización, medida para la regulación del tráfico, esquemas de control del tráfico zonal, transporte público (esquemas de priorización), parqueo, operaciones de transporte público, buses, sistemas de tráfico rápido, estructura tarifaria, administración, análisis y diseño global, operaciones relacionadas con el tránsito, ciclo vías, peatonales, planeación del transporte urbano, encuestas y análisis de tráfico y transporte, modelos de tráfico v transporte, planeación y diseño global, monitoreo y evaluación, economía del transporte urbano, administración del transporte urbano. Tarifas, licencias para vehículos, procedimientos legales y técnicos, entrenamiento (incluye educación a conductores), participación pública. Diseño arquitectónico suministro de agua y saneamiento. Suministro de agua, planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento de aguas, tratamiento de aguas, distribución de aguas, rehabilitación y optimización del sistema, desalinización, corrosión, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería. Sistema de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización del sistema, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento y disposición de iodos, recuperación del recurso hídrico. Desechos de sólidos: Logística y recolección, disposición,

recuperación del recurso. Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de la demanda, planeación financiera, organización y administración, estratificación y tarifas, medición de agua, sistemas contables y de auditoría, sistematización, legislación, administración de servicios rurales, capacitación en suministro de agua y saneamiento. Otros. Planeación y gestión pública, estrategias de desarrollo nacional, políticas sectoriales, políticas de comercio exterior, planeación nacional, administración pública, empresas públicas: Administración y financiación, cambio climático, empresas públicas: Sistemas de información y control, administración de la economía nacional, inversión pública y presupuesto, finanzas públicas y deuda, desarrollo institucional, banca de desarrollo, programa de privatización. Sistemas de información contabilidad -Auditoría, sistemas de información y procesos de cómputo, tecnología de computadores, asesoría en tecnología de la información, manejo de sistemas de información, estudios estratégicos de automatización, formulación de propuestas para hardwar e/ software, diseño y aplicación de sistemas de computación, micro computación y automatización de oficinas. Organización: Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudios de demanda del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento. Gestión de proyectos servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación e x- Post de proyectos, seguimiento y evaluación de proyectos, manejo de riesgos, proyectos relacionados con seguros, asesoría en financiación de proyectos, interventorias. Servicios básicos de ingeniería aerofotogrametría e imágenes por satélite, estudios geológicos, asesoría legal, organización y operación logística de eventos corporativos, especialidad asesoría financiera, especialidad auditoria y revisoría fisca. Proveedor: Animales vivos y productos del reino animal. Animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino vegetal. Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería, preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales. Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de los metales de las tierras raras o de isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas, aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes

de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, Pastoas para modelar, « ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola), materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados; colas; enzimas, pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho. Materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa. Pieles (excepto la peletería) y cueros, manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: Manufacturas de tripa, peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, corcho y sus manufacturas, manufacturas de espartería o de cestería. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón, papel y cartón; manufacturas de Pasta de celulosa, de papel o de cartón, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. Materias textiles y sus manufacturas. Seda, lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, tejidos especiales; superficies textiles con pelo insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados, tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, de punto, prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. Calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello. Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos, artículos de sombrerería y sus partes, paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastone s- Asiento, látigos fustas y sus partes, plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas del cabello, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas. Metales comunes y manufacturas de estos metales. Fundición, hierro y acero, manufacturas de fundición, de hierro o de acero, cobre y manufacturas de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturas de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, zinc y manufacturas de zinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes; «cermets »; manufacturas de estas materias, herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes, manufacturas diversas de metales comunes. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las

partes y accesorios de estos aparatos. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos, máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. Material de transporte. Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación, vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, navegación aérea o espacial, navegación marítima o fluvial. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico-Quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico - Quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Relojería, instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Armas y municiones, sus partes y accesorios. Mercancías y productos diversos. Muebles; mobiliario médico-Quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas, juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios, manufacturas diversas, objetos de arte, de colección o de antigüedad. Objetos de arte, de colección o de antigüedad, disposiciones de tratamiento especial. Otros. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas o privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca los bienes, muebles e inmuebles de la sociedad como garantías de las operaciones que celebre, abrir cuentas corrientes y de ahorros, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras, de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial civil. La sociedad también podrá realizar importaciones o exportaciones de maquinaria, equipos, herramientas, vehículos y cualquier material requerido para el desarrollo de sus actividades o comercialización, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza como ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal está a cargo del representante legal. Administración y representación legal de la sociedad. La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de accionistas, por el período que libremente determine la Asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de octubre de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2015 con el No. 43006 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA	C.C. No. 12.199.735

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: G4653 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $251,991,934
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2023 - 10:57:19
Recibo No. S001259282, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B36PMk59tm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 25078677
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-12-15

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		$6.800.000		25078677

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extno obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-55068505	01	No	No	No	41	1	Fijo	PERDOMO GUALTERO ALEXANDRA	$1.200.000
CC-1075306141	01	No	No	No	41	1	Fijo	SANCHEZ LAZO JOHAN STIBEN	$1.600.000
CC-12098244	01	1	No	No	41	1	Fijo	SILVA ALDANA FRANCISCO ARTURO	$1.000.000
CC-12199735	01	No	No	No	41	1	Fijo	SILVA VALDERRAMA LUIS GERMAN	$2.000.000
CC-26574739	01	3	No	No	41	1	Fijo	VALDERRAMA DE SILVA FLORA MARIA	$1.000.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 55068505									X	2022-11-01																			0		
CC - 1075306141																													0		
CC - 12098244																													0		
CC - 12199735																													0		
CC - 26574739																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 55068505	PORVENIR	30	$1.200.000	0.1600000	$192.000	$0	$0	$192.000	$0	$0	$0
CC - 1075306141	PORVENIR	30	$1.600.000	0.1600000	$256.000	$0	$0	$256.000	$0	$0	$0
CC - 12098244	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 12199735	PORVENIR	30	$2.000.000	0.1600000	$320.000	$0	$0	$320.000	$0	$0	$0
CC - 26574739	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 55068505	SANITAS	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.200.000	1	0.0243600	$29.300
CC - 1075306141	SANITAS	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.600.000	3	0.0696000	$111.400

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12098244	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0696000	$69.600
CC - 12199735	SANITAS	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	4	0.0052200	$10.500
CC - 26574739	SANITAS	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	4	0.0052200	$5.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-55068505	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.200.000	0.0400000	$48.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075306141	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.600.000	0.0400000	$64.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12098244	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12199735	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$2.000.000	0.0400000	$80.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-26574739	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PORVENIR	3	$768.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$768.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	4	$232.000	$0	0	$0	0	$0	$232.000	0	$0	$0	$232.000	$0	0	$0	$0	$232.000	$0	$0	$232.000
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$40.000	$0	0	$0	0	$0	$40.000	0	$0	$0	$40.000	$0	0	$0	$0	$40.000	$0	$0	$40.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	5	$226.100	0	$0	$0	$226.100	0	$0	$226.100	0	$0	$0	$226.100

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	5	$272.000	0	$0	$272.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$272.000
PENSIONES	1	$768.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$226.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$272.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.538.100

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 25084980
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-12-16

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EMC2 INGENIERIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900907275	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12 N 14 44	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103595
FAX	0	SUCURSAL	01	NOMBRE SUCURSAL	emc2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	12199735	PRIMER APELLIDO	SILVA	SEGUNDO APELLIDO	VALDERRAMA
PRIMER NOMBRE	LUIS	SEGUNDO NOMBRE	GERMAN		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 11	Año: 2022	Mes: 11	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
8		$0		25084980

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075227665	59	No	No	No	41	1	Salario	ARGUELLO CRUZ DIANA CAROLINA	$1.000.000
CC-1084867615	59	No	No	No	41	1	Salario	BRAND LOSADA HELBERT DUVAN	$1.000.000
CC-1075276063	59	No	No	No	41	1	Salario	GORRON AVENDAÑO CARLOS ANDRES	$1.000.000
CC-1014192947	59	No	No	No	41	1	Salario	LEON NIETO YHON ALONSO	$1.000.000
CC-1075234820	59	No	No	No	41	1	Salario	MORENO GUIO NESTOR LEONEL	$1.000.000
CC-1079180535	59	No	No	No	41	1	Salario	PULIDO CHAVARRO NESTOR AUGUSTO	$1.000.000
CC-80218739	59	No	No	No	41	1	Salario	ROJAS FORERO DIEGO FELIPE	$1.150.400
CC-7690641	59	No	No	No	41	1	Salario	TORRES CUELLAR LUIS ALBERTO	$1.000.000

NOVEDADES																													
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075227665																													0		
CC - 1084867615																													0		
CC - 1075276063																													0		
CC - 1014192947																													0		
CC - 1075234820			R	2022-11-12																									0		
CC - 1079180535			R	2022-11-12																									0		
CC - 80218739																													0		
CC - 7690641																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075227665	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1084867615	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1075276063	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1014192947	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1075234820	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1079180535	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 80218739	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7690641	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075227665	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0696000	$69.600
CC - 1084867615	SIN EPS	0	$0	0.1250000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0696000	$69.600
CC - 1075276063	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0696000	$69.600
CC - 1014192947	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0696000	$69.600
CC - 1075234820	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	12	$400.000	2	0.0696000	$27.900
CC - 1079180535	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	12	$400.000	2	0.0696000	$27.900
CC - 80218739	SIN EPS	0	$0	0.1250000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.150.400	2	0.0696000	$80.100
CC - 7690641	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	2	0.0696000	$69.600

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075227665	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1084867615	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075276063	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1014192947	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075234820	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1079180535	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-80218739	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7690641	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 11											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	8	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SIN EPS	8	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	8	$483.900	0	$0	$0	$483.900	0	$0	$483.900	0	$0	$0	$483.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	8	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	0	$0
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$483.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$483.900

PLANILLA NRO. 25169183 Tipo E 2022 12

ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
NI	900907275	EMC2 INGENIERIA SAS	SUCURSAL	emc2	01	2022-12	2023-01	25169183		PRIVADA	B	14-23	86

DIRECCIÓN	CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO
CRA 12 N 14 44	NEIVA	1	HUILA	41	3103595	0	EMC2INGENIERIASAS@GMAIL.COM	4111	6800000	5		2023-01-18

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS037	900156264	40000	0	0	0	0	0	40000	0	0	0	40000	0	0	0	0	40000	1
EPS005	800251440	232000	0	0	0	0	0	232000	0	0	0	232000	0	0	0	0	232000	4

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINAFP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
230301	800224808	768000	0	0	0	0	0	0	768000	3

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	226100	0	0	0	226100	0	0	226100	0	0	0	226100

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF32	891180008	272000	0	0	272000	5

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS

PENSIONES	1
SALUD	2
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA

PENSIONES	768000
SALUD	272000
RIESGOS LABORALES	226100
CAJAS COMPENSACIÓN	272000
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	1538100

SIN PAGAR

EDINSON SUAZA HENDEZ
Contador Público Universidad CUN
T.P. 174246 -T

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

QUE:

La sociedad **EMC2 INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.907.275 – 7, Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social, en cuento a salud, pensión y riesgos laborales.

Que según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2015 está exonerado de pagar aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por sus empleados.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide con destino al Municipio de Neiva a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.



EDINSON SUAZA HENDEZ
Contador Público
T. P. 174246 – T

Calle 76 No 1w – 77
Tel. 8661541
Cel. 3204231582



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.251.099

SUAZA HENDEZ

APELLIDOS

EDINSON

NOMBRES

EDINSON SUAZA H

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1991

ALGECIRAS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAR-2009 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1900100-00157649-M-1075251099-20090527 0011822466A 1 30971852

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174246-T



EDINSON
SUAZA HENDEZ
C.C. 1075251099
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD CLIN

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 185087

FIRMA DEL TITULAR

102469

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

52F362E0850C499AE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDINSON SUAZA HENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075251099 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 174246-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14737936847

(415)7707212489984(8020) 000001473793684 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 7 2 7 5	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMC2 INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 14 44 OF 203

42. Correo electrónico emc2ingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 2 0 0 1 4	3 1 0 3 5 9 5 5 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 5 1 1 0 6	4 2 9 0	2 0 1 5 1 1 0 6		4 6 5 3	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 7	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2																			

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 30 / 12 : 57: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Nombre del Contratista: EMC2 INGENIERÍA S.A.S. **Cedula:** 14232927 de Ibagué	**VALOR INICIAL:** $ 35.466.000.oo **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 35.466.000.oo
Certificado de Disponibilidad No. 4911 – 4996 de 2022 **Registro Presupuestal Nro. 6806 de 2022** **Forma de Pago:** Un solo pago al cumplimiento del objeto, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción.	**Periodo de Ejecución:** 23 de noviembre de 2022 al 22 de diciembre de 2022.

Objeto: "COMPRA DE INSUMOS "NÚCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005-09-20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA."
FECHA DEL ACTA DE INICIO: 23 de noviembre 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 22 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de Diciembre de 2022
Registro Banco de Proyectos: 2021410010093

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

El contratista realizó entrega oportuna y a satisfacción de los bienes objeto del contrato, correspondiente al contrato de compraventa No. 3319 de, los cuales cuentan con el visto bueno de Karina Anyul Tovar Molina en calidad de apoyo a la supervisión, Edinson Forero Uni Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario como apoyo a la supervisión del grupo de extensión agropecuaria y la aprobación del Dr, **Fernando Rodríguez Pardo** Secretario de Desarrollo Agropecuario en calidad de supervisor, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El estado del contrato: Ejecutado.
b) El período está comprendido entre el **22 de noviembre de 2022 al 22 de diciembre de 2022.**
c) En el informe de actividades presentado por el contratista están relacionadas cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato, en el cual se detallan y anexan las evidencias y/o soportes del mismo.
d) La ejecución del contrato a la fecha es del **100%** sobre las actividades contractuales.
e) En la plataforma SECOP II se encuentran publicados todos los documentos que se requiere adjuntar al informe de actividades, según formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el **único pago** del contrato de prestación compraventa.
f) El Formato FOR-GHT-03 FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.

Acatando una de las atribuciones de la supervisión, se elaboraron y publicaron los documentos de la

etapa de ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II.

Dando cumplimiento al contrato del asunto, se reciben a entera satisfacción los siguientes elementos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
NÚCLEO DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO: Consistente en 10,000 abejas adultas vivas (1 kg.) Aproximadamente, introducidas en cajas de madera que puede ser de achapo, bilibil, guamo cerindo, chocho diablo, nogal, con 4 cuadros estándar de camara de cria, cada una, con crías operculadas (abejas en metamorfosis, próximas a nacer), reservas de alimento (polen y miel); una abeja reina joven de no más de 4 meses de nacida, marcada en el tórax de la abeja reina con el color del año de entrega (para año 2022 color amarillo), sin alas, patas o antenas deformes.	138	$257.000.oo	$35.466.000.oo

Nota: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto de los documentos y soportes aportados con el informe será de responsabilidad de este.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	01	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE TERMINACION	02	22 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE LIQUIDACIÓN	03	23 DE DICIEMBRE DE 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor del Contrato y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **22 DE NOVIEMBRE y el 22 DE DICIEMBRE DE 2022.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO

Primer pago:	EN TRAMITE	$35.466.000.oo	$35.466.000.oo	$0.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$35.466.000.oo	$0	$35.466.000.oo	$35.466.000.oo	$0.00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 22 de noviembre de 2022y aprobada ese mismo día.

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **2022909000000962**

  ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR.....$ 709.000,oo
  TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL..... $ 355.000.oo
  ESTAMPILLA PROUSCO.....$ 177.000,oo
  TOTAL A PAGADO:.....$ 1.241.000,oo

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre, según planillas Nros.25078677 y 25169183 respectivamente y discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	$ 272.000
PENSIÓN	NOVIEMBRE	$768.000
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE	$226.100
	TOTAL	$1.312.100

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$ 272.000
PENSIÓN	DICIEMBRE	$768.000
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$226.100
	TOTAL	$1.312.100

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de compraventa N° **3319 de 2022** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **23 de noviembre al 22 de Diciembre de 2022**, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

MUNICIPIO DE NEIVA Primero Neiva	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**	**FOR-GDCO-06** **Versión:** 01 **Vigente desde:** Marzo 19 del 2021	Neiva Vida y Paz mipg modelo integrado de planeación y gestión

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
4911	6806	2000 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación	$666.000.oo
4911	6806	5500 1.2.4.3.03 SGP – propósito general libre inversión (once doceavas).	$8.800.000.oo
4996	6806	9800 1.3.3.0.00 – Recursos del balance de libre destinación	$26.000.000.oo
Valor a Pagar.			**$35.466.000.oo**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **único** pago (**1/1**) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2022.

FERNANDO RODRIGUEZ PARDO
SUPERVISOR

Edinson Forero Uni
Profesional Universitario SDA

Karina Anyul Tovar Molina
Profesional de apoyo a supervisión

Neiva, 22 de noviembre de 2022

Señor:
LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
Representante Legal
C.C. 12.199.735 de Garzón (Huila)
EMC2 INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900907275-7
Carrera 12 No. 14 - 44 Ap 203 Santa Librada (Neiva)
Celular: 3153030416
E-mail: emc2ingenieriasas@gmail.com

Asunto: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.** 3319

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MNSDACMCCV064-2022

Que, una vez agotado el procedimiento para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a los parámetros del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, del proceso No. **MNSDACMCCV064-2022**, que tiene por objeto "***COMPRA DE INSUMOS "NUCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005/009/20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA",*** en el cual se llevó a cabo la publicación de la invitación pública el día 01 de noviembre de 2022 por un término no inferior a un (1) día hábil, registrándose en el SECOP II la radicación de UNA (01) OFERTA con fecha del 09 de noviembre de 2022, lo que dio lugar a realizar y publicar informe de evaluación el 10 de noviembre de 2022, transcurriendo el día hábil estipulado para presentar observaciones, subsanación que fue recibida dentro del término establecido, el día 11 de noviembre de 2022.

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.271.641 expedida en Medellín, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 0807 del 02 de Noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 0223 del 02 de Noviembre de 2021, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0108 de 2021 y el Decreto 1004 de 2021 manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la contratación de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial en el **numeral 9** del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", dada la recomendación del evaluador jurídico-técnico-económico en el Informe de evaluación definitivo de seleccionar la oferta más favorable para la entidad, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Neiva – Oficina de Contratación acepta la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MNSDACMCCV064-2022,** cuyo objeto es "***COMPRA DE INSUMOS "NUCLEOS***

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada,

DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005/009/20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA" presentada por persona el proveedor **EMC2 INGENIERIA S.A.S.** con NIT No. **900907275-7**, correspondiente a la única oferta que se presentó y que cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos, cuyo oferta económica esta dentro del valor del presupuesto oficial. 2

La presente aceptación, equivalente al contrato, se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

OBJETO: *"COMPRA DE INSUMOS "NUCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005/009/20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA".*

CONTRATISTA: EMC2 INGENIERIA S.A.S. con NIT No. **900907275-7**

DOMICILIO: Carrera 12 No. 14 - 44 Ap 203 Santa Librada (Neiva) Celular: 3153030416

VALOR: La suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS** ($35.466.000) M/CTE Incluido el IVA y demás gravámenes que den lugar, así como los costos directos e indirectos que se den durante la legalización, celebración y ejecución de la aceptación de oferta, conforme al siguiente presupuesto, que corresponde a la oferta económica del proponente adjudicatario, así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO	VALOR TOTAL INCLUDIO IMPUESTOS
1	NÚCLEO DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO: Consistente en 10,000 abejas adultas vivas (1 kg.) Aproximadamente, introducidas en cajas de madera que puede ser de achapo, bilibil, guamo cerindo, chocho diablo, nogal, con 4 cuadros estándar de cámara de cría, cada una, con crías operciladas (abejas en metamorfosis, próximas a nacer), reservas de alimento (polen y miel); una abeja reina joven de no más de 4 meses de nacida, marcada en el tórax de la abeja reina con el color del año de entrega (para año 2022 color amarillo), sin alas, patas o antenas deformes.	138	$ 257.000	**$35.466.000**

CERTIFICADO DE DISPÓNIBILIDAD PRESUPUESTAL: la Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal soportado en los certificados de disponibilidad:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	2322117022021410010093O1	9800	4996
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES			

De igual manera fue viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada,

De conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias *(1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021)*, el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: Código CPC 61119 *"Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos de origen agropecuario (N.C.P.). Esta incluye: El comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de productos no comprendidos en otra parte. Véase entre otros productos clasificados en el CPC Ver 21 A.C., productos de la clase 0291 Miel Natural"*

3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven del clausurado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, así mismo, acatar lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

3. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

5. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

6. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

7. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada,

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

4

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Administración Municipal de Neiva.

2. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de ejecución de la entrega de los elementos materia del contrato de compraventa, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.

3. Disponer de los recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades del contrato, a partir de la fecha de inicio de este, manteniendo los precios ofrecidos de acuerdo con la oferta, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Atender las recomendaciones y orientaciones efectuadas por el Supervisor del contrato, encaminadas a la correcta y eficiente ejecución de este, y efectuar los cambios y las observaciones que se determinen durante los controles y la supervisión del contrato.

5. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.

6. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Municipio de Neiva, ubicado en la Carrera5 No. 9-74 Piso 1 de la ciudad de Neiva, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato

7. Reemplazar o restituir los bienes adquiridos, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario luego de la devolución.

8. Responder por la oportuna ejecución del contrato dentro del plazo previsto y responder por los hechos y omisiones que le fueren imputados.

9. Asumir los costos de transporte y seguros de los bienes objeto de compra, desde el lugar de fabricación o venta, hasta la sede del Almacén municipal. Así mismo, deberá reponer a sus expensar y bajo su entera responsabilidad, si los bienes entregados sufren deterioro durante el transporte, para lo cual dispondrá del término que para el efecto le otorgue el supervisor del contrato. Los costos y riesgos que se generen para el envío en caso de devolución de los bienes con garantías correrán en su totalidad por cuenta del contratista.

10. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.

11. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo, así también, como la entrega de informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II.

12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le

sean imputables, así como ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del contrato.

13. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.

14. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.

15. En atención a la Resolución 692 del 29 abril de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad.", el contratista deberá dar cumplimiento el protocolo específico de bioseguridad para mitigar y controlar la propagación del Covid – 19. El Municipal se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Neiva (Huila).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) mes,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. Si llegado el 31 de diciembre el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Neiva — Huila, las sumas no ejecutadas.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Neiva pagará al contratista así:

El **MUNICIPIO DE NEIVA** pagará al **CONTRATISTA** en **UN** solo pago al cumplimiento del objeto, de acuerdo con los **bienes recibidos a satisfacción**, previa presentación de las respectivas actas, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor, además de la presentación de: **a)** La facturación de los bienes suministrados o prestados durante la ejecución del contrato. **b)** Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. **c)** Acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato y el acta de liquidación debidamente soportada, de conformidad con los requisitos establecidos por la administración municipal en el manual de contratación.

Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar el pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvo de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de ministerio del trabajo) y todos documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a terminó la liquidación del contrato. 6

El contratista deberá informar al **MUNICIPIO DE NEIVA** la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que porque este concepto le efectúe el municipio de Neiva. Los documentos a presentar son:

1. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
2. FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS - FURC-
3. Acta de liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de radicación de cuentas, entre otros).

En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC) el municipio de Neiva.

GARANTÍAS:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X

MULTAS:

En el evento en que el Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio de Neiva, mediante resolución motivada, le aplicará las siguientes multas:

- Por no iniciar o no reanudar, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensióntemporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por no disponer del personal requerido para la ejecución del contrato, o por reemplazarlo sin previa autorización de la Supervisión, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera alContratista del cumplimiento de esta obligación.
- Por no suministrar oportunamente el equipo necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada,

valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

- Por no constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por cada día de retraso en la entrega parcial, el uno por mil (1%) del valor total del contrato dejado de ejecutar.
- Por cada día de retraso en la entrega, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.
- Por no presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, El Municipio de Neiva elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.
- En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio de Neiva para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.
- Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exonerende responsabilidad, y éstas son aceptadas por El Municipio de Neiva, habrá lugar a que se le devuelvan los valores deducidos, ajustados en un porcentaje igual al índice de inflación fijado por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS

El Municipio de Neiva aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de laLey 1474 de 2011. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA autoriza al Municipio de Neiva para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de multas se podrá hacerse efectivo a través de la garantía constituida o el Municipio de Neiva podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éstedeberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, autoriza al Municipio de Neiva para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA, el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida oel Municipio de Neiva podrá acudir a la Jurisdicción Coactiva.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo a lo previsto en el inciso segundo, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES: De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo,

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada,

numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. 8

CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos.

INDEMNIDAD: EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo Costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica – condiciones técnicas de los elementos.

SUPERVISIÓN: La supervisión será adelantada por el **SECREATRIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,** para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para su apoyo.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrita por el ordenador del gasto. El Municipio publicará la respectiva aceptación en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista la acepte, descargue y realice la expedición de pólizas y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; la respectiva aprobación de pólizas de garantías y la suscripción del acta de inicio respectiva.

Atentamente,

22 NOV 2022

JUAN DIEGO ISAZA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Sandra Liliana Rojas Chávarro
Abogada Contratista Oficina de contratación

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 515812

ALCALDÍA DE NEIVA

Concepto: **P O S E S I O N / C O N T R A T A C I O N**

Fecha Exp.: 30/12/2022

Cédula: 12199735

Avaluo:

Nombre: **LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA**

Dirección: **CR 5W 41 18**

Valido para: **P O S E S I O N / C O N T R A T A C I O N**

Valido Hasta: **31 de diciembre de 2022**

(415)7709998000506(8020)12199735(3900)0000515812(96)20221230

FUNCIONARIO RESPONSABLE

elcy ortiz

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 22

Fecha : 12/30/2022 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:15:35 Pag. : 1
Identidad: 12199735 Propietario: SILVA VALDERRAMA LUIS GERMAN

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
407395	COMPARENDO EN VEH.DD121 no acatar las se±ales de transito o requerimientos impartidos por los agentes de transito.	6476761	11/03/2017	0
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------->				0

ELABORADO POR :SILVA DIAZ CRISTIAN ARMANDO

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 12/30/2022 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:15:50 Pag. : 1
Identidad: 900907275 Propietario:

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
T O T A L E S T A D O D E C U E N T A ---------- >				

ELABORADO POR :SILVA DIAZ CRISTIAN ARMANDO

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION



DECLARACION JURAMENTADA PARA DEDUCCION DE RETENCIONES EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA Y A TITULO DE ICA PARA PROFESIONES LIBERALES Y PROVEEDORES

Neiva, 29 de diciembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Alcaldía Municipal
Ciudad

REF: Certificación bajo gravedad de juramento para efectos de retención en la fuente a título de renta Art. 383 E.T.N Modificado por la Ley 1943 de 2018, y a título de ICA según Art. 72 y 627 del Acuerdo Municipal No 028 de 2018.

EMC2 INGENIERÍA S.A.S. con NIT 900907275-7, representada legalmente por Luis Germán Silva Valderrama identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 12.199.735 expedida en Garzón, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1942 de 2018 y el parágrafo 2 de Articulo 383 del Estatuto Tributario Nacional y lo establecido en los Artículos 72 y 627 del Acuerdo Municipal No 028 de 2018, Estatuto Tributario Municipal (ETM), manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para el desarrollo del objeto del contrato No. 3319 de 2022, suscrito con el Municipio de Neiva me (nos) encuentro (encontramos) clasificado (s) como:
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7110

1. Profesión liberal Honorarios _____
(Para efectos de aplicación tabla general de retenciones en la fuente año gravable 2019)

1.1. Indique si su contrato supera los 45 SMMLV para efecto de Rete ICA **SI__NO X**
1.2. Indique si el total de sus ingresos incluido el contrato con el Mpio. supera los 45 SMMLV. (Art. 495 ETM) **SI X NO __**

2. Profesión liberal Renta de Trabajo _____
(No contrata dos o más trabajadores para el desarrollo del objeto contractual y recibe pagos mensualizados)

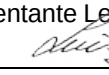
2.1. Indique si su contrato supera los 45 SMMLV para efecto de Rete ICA **SI__NO____**
2.2. Indique si el total de sus ingresos incluido el contrato con el Mpio. supera los 45 SMMLV. (Art. 495 ETM) **SI__NO____**

3. Proveedor de bienes y servicios _____

Indique código de actividad económica para efecto de Retención por ICA: 7110 (Art. 68 ETM) (En caso de no informar la actividad económica se aplicará la tarifa máxima del 10x1000 establecido en el artículo 627 del Acuerdo No 028 de 2018 Estatuto Tributario Municipal.

De la misma manera en el momento en el que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica o surjan cambios en la información que suministro me comprometo a informar a la administración Municipal

Atentamente;

Persona Natural: _____
Representante Legal: Luis Germán Silva Valderrama Empresa: EMC2 INGENIERÍA S.A.S.
FIRMA: 

TELEFONO: 3103595504

MUNICIPIO DE NEIVA
891180009

Fecha Actual : miércoles, 04 enero 2023

COMPROBANTE ENTRADA
Nº00000000001497

PROVEEDOR: EMC2 INGENIERIA S.A.S. **NIT:** 900907275 **Fecha Captura:** 30/12/2022 03:47 p.m.

CIUDAD: NEIVA Huila (HUILA) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: CARRERA 5W NO. 41 - 18 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 3103595504 **TASA CAM:** 0.00

Nº FACTURA: FES8 **% ICA:** 10 **PLAZO:** 0 **FECHA FAC:** 30/12/2022 12:00 a.m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
162010010211	NUCLEO DE ABEJAS O MATERIAL BIOLOGICO	UNIDAD	138.00	$ 257,000.00	$ 35,466,000.00	0.00	0.00

DETALLE

PAGO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 3319 DE 2022. OFICINA DE CONTRATACIÓN OBJETO: COMPRA DE INSUMOS "NUCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLOGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005/009/20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA. CDP 4911 Y 4996 DE 2022 - RP 6806 DE 2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 23-NOVIEMBRE-2022 FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO: 22-DICIEMBRE-2022 SUPERVISIÓN: FERNANDO RODRIGUEZ PARDO - SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO ACTIVIDAD ECONOMICA: 238 TARIFA 10 X 1000 LOS PRODCUTOS CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SEGÚN EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS COMPRADOS FIRMADO POR EL SUPERVISOR

SUBTOTAL:	$ 35,466,000.00
DESCUENTO:	$ 0.00
IMPUESTO:	$ 0.00
FLETES:	$ 0.00
IMP FLETES:	$ 0.00
RETE IVA:	$ 0.00
RETE ICA:	$ 354,660.00
RETE FUENTE:	$ 886,650.00
RETENCION CREE:	$ 0.00
OTRAS DEDUC:	$ 0.00
IMP DISTRI:	$ 0.00
AJUSTE RED:	$ 0.00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0.00
TOTAL COMPR:	$ 34,224,690.00

TOTAL COMPROBANTE:

TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Recibido por:

Usuario: GA GUZMAN

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3319 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EMC2 INGENIERÍA S.A.S. EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSDACMCCV064-2022

OBJETO:	**COMPRA DE INSUMOS "NÚCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005-09-20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.**
CONTRATISTA:	EMC2 INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900907275-7 **Rep. Legal:** Luis Germán Silva Valderrama. c.c. 12.199.735 de Garzón
VALOR DEL CONTRATO:	$ 35.466.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N.A.

En Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022, se reunieron FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO, Secretario de Desarrollo Agropecuario en calidad de supervisor del contrato y LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.199.735 de Garzón, representante legal de EMC2 INGENIERÍA S.A.S en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de compraventa.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 de noviembre de 2022.

FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO
Supervisor

LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3319 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EMC2 INGENIERÍA S.A.S. EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSDACMCCV064-2022

OBJETO:	COMPRA DE INSUMOS "NÚCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005-09-20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA
CONTRATISTA:	EMC2 INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900907275-7 **Rep. Legal:** Luis Germán Silva Valderrama c.c. 12.199.735 de Garzón
VALOR DEL CONTRATO:	$ 35.466.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	Noviembre 23 de 2022

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	**N.A.**
FECHA ACTA DE REINICIO:	**N.A.**
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	**N.A.**

VALOR PRESENTE ACTA: **$ 35.466.000.oo**

En Neiva, a los 22 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO, Secretario de Desarrollo Agropecuario en calidad de supervisor del contrato y LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.199.735 de Garzón, representante legal de EMC2 INGENIERÍA S.A.S en calidad de contratista, con con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, los bienes del objeto del presente contrato y suscribir la correspondiente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO de los mismos, cuyas características se describen a continuación:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOMBRE DE BIENES ADQUIRIDOS	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO U OTRO	CANTIDAD QUE SE RECIBE	V/R TOTAL INCLUIDO IVA	CUMPLE/NO CUMPLE
NÚCLEO DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO: Consistente en 10,000 abejas adultas vivas (1 kg.) Aproximadamente, introducidas en cajas de madera que puede ser de achapo, bilibil, guamo cerindo, chocho diablo, nogal, con 4 cuadros estándar de camara de cria, cada una, con crías operculadas (abejas en metamorfosis, próximas a nacer), reservas de alimento (polen y miel); una abeja reina joven de no más de 4 meses de nacida, marcada en el tórax de la abeja reina con el color del año de entrega (para año 2022 color amarillo), sin alas, patas o antenas deformes.	138	138	$35.466.000.oo	SI

OBSERVACIONES:

Dejamos constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido en el mismo.

Los elementos descritos han sido verificados en su calidad.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 22 de diciembre de 2022.

FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO
Supervisor

LUIS GERMAN SILVA VALDERRAMA
Contratista
Rep. Legal EMC2 INGENIERÍA S.A.S

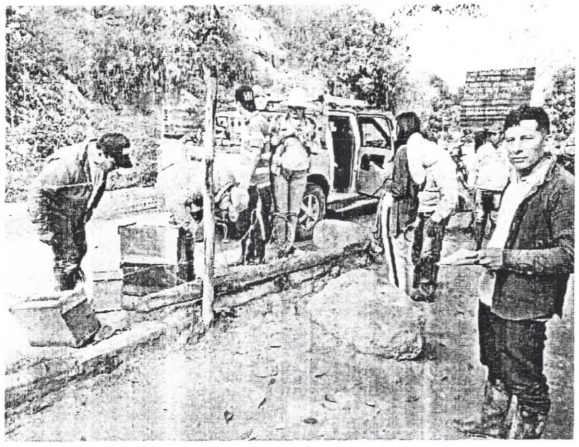
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva











CONTRATO DE COMPRAVENTA COMPRA DE INSUMOS "NÚCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005-09-20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA

OBJETO:	COMPRA DE INSUMOS "NÚCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005-09-20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA
CONTRATISTA:	EMC2 INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900907275-7 **Rep. Legal:** Luis Germán Silva Valderrama. c.c. 12.199.735 de Garzón
VALOR DEL CONTRATO:	$ 35.466.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	23 de Noviembre de 2022
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N.A. **FECHA ACTA DE REINICIO: N.A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N,A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $ 35.466.000.oo

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 35.466.000.oo
2. Adición - Otro Sí No. XX	$ oo.oo
3. Valor Final Contratado	$ 35.466.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 35.466.000.oo
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 00.oo
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 00.oo

FECHA DE TERMINACION: Diciembre 22 de 2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En Neiva, a los 23 días del mes de diciembre del 2022, se reunieron FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO, Secretario de Desarrollo Agropecuario en calidad de supervisor del contrato y LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.199.735 de Garzón, representante legal de EMC2 INGENIERÍA S.A.S en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 23 del mes de diciembre del 2022.

FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO
Supervisor

LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA
Contratista
Rep. Legal EMC2 INGENIERÍA S.A.S

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 3319 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EMC2 INGENIERÍA S.A.S. EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSDACMCCV064-2022

OBJETO:	COMPRA DE INSUMOS "NÚCLEOS DE ABEJAS O MATERIAL BIOLÓGICO" PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS CONVENIO 005-09-20 PARA EL OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA
CONTRATISTA:	EMC2 INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900907275-7 **Rep. Legal:** Luis Germán Silva Valderrama. c.c. 12.199.735 de Garzón
VALOR DEL CONTRATO:	$ 35.466.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (1) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	23 de Noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2022

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron el doctor FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO, Secretario de Desarrollo Agropecuario en calidad de supervisor del contrato y LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.199.735 de Garzón, representante legal de EMC2 INGENIERÍA S.A.S en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 35.466.000.oo**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 00.oo**
3. Valor Final Contratado	**$ 35.466.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 35.466.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 00.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 00.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	23 de noviembre de 2022
2. Acta de terminación	22 de diciembre de 2022

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No. NV-100077816, con los amparos de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento expedida por Seguros Mundial, aprobadas por oficina asesora de contratación así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (XXXXXXXX)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100077816	Cumplimiento	$7.093.200,00	(22/11/2022)	(02/07/2023)	(22/11/2022)

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (XXXXXXXX)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100077816	Calidad y correcto funcionamiento	$7.093.200,00	(22/11/2022)	(01/01/2024)	(22/11/2022)

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN DINERO

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Único pago	Pendiente	$35.466.000.oo	$35.466.000.oo	$ 00.oo
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$35.466.000.oo	$00.oo	$35.466.000.oo	$35.466.000.oo	$00.oo

VALOR A PAGAR: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 35.466.000,00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 23 de noviembre de 2022.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS** ($35.466.000,00) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FERNANDO RODRÍGUEZ PARDO
Supervisor

LUIS GERMÁN SILVA VALDERRAMA
Contratista
Rep. Legal EMC2 INGENIERÍA S.A.S